



DTP

20212251440701

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 28 de 2021

Señor
CÉSAR SALAMANCA
@cesarsalamancaR
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 184912 con radicado IDU 20211251395712 del 24 de agosto de 2021. Puente vehicular Av. Constitución por Calle 87 (Morato)*

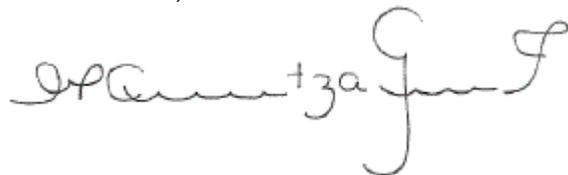
Respetado señor Salamanca:

Con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano radicado en este Instituto con el número de la referencia, mediante el cual indica *“recorrido entre Suba y Engativá por la Mesa de seguridad de Suba oriental que construimos con veedores ciudadanos y @Yefer_Vega. Empezando cambuche en lado Suba y tremenda grieta conecta las dos localidades puente crra 70”*; le informamos que el puente vehicular 24119291 localizado en la Av. Constitución por Calle 87 se encuentra sobre la malla vial intermedia de la ciudad, por lo tanto, la entidad responsable del mantenimiento e intervención de dicha estructura es la Alcaldía Local de Engativá, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 5 del Acuerdo 740 de 2019 *“Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá”*.

En virtud de lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la petición mediante copia del presente oficio, a dicha Alcaldía, para que según su competencia estudie el caso particular y proporcione respuesta directa.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicaastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 28-09-2021 03:55 PM

cc: Alcaldía Local de Engativá - cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021